



Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente n.º: 927/2021

Asunto: Concesiones demaniales. Concesión Demanial del Uso Privativo del bien de dominio público destinado a la Explotación “Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano en Toro. Año 2021”, mediante concurso, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, tramitación urgente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LAS NECESIDADES A CUBRIR Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE

El Excmo. Ayuntamiento, tiene como uno de sus principales objetivos la promoción e impulso del desarrollo económico y empresarial del municipio de Toro. Las actuaciones están dirigidas, entre otras, a poner todos los medios a nuestro alcance para favorecer la instalación y consolidación de empresas en nuestro municipio y fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Entre las líneas de trabajo para la consecución de estos fines, el Ayuntamiento, pone a disposición de empresarios y emprendedores o cualquier interesado, bienes de propiedad municipal para favorecer el desarrollo económico y social.

1. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Concesión Demanial del Uso Privativo del bien de dominio público destinado a la Explotación “Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano en Toro. Año 2021”, se realizará mediante concurso, siendo la forma de adjudicación el procedimiento abierto (artículos 156 a 158 de la LCSP) y en trámite urgente (artículos 119 de la LCSP).

La opción por el procedimiento abierto deviene de su configuración como procedimiento ordinario de contratación (junto con el restringido) en el artículo 131.2 de la LCSP.

La opción de tramitar la adjudicación por la vía de urgencia se contempla en el artículo 119 LCSP, justificando la necesidad inaplazable del contrato, y la concurrencia de razones de interés público. La tramitación urgente se justifica por la imperiosa y urgente necesidad, para gestionar y explotar el Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano, ofrecer a los usuarios de la piscina un servicio altamente demandado, toda vez que es competencia y responsabilidad de las Administraciones la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre.

2. OBJETO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL.

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación de la Concesión Demanial del Uso Privativo del bien de dominio público destinado a la Explotación “Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano en Toro, ubicado en el Camino Los Rurales nº 1 en Toro, ofrecer a los usuarios de la piscina un servicio altamente demandado, toda vez que es competencia y responsabilidad de las Administraciones la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo y a su promoción turística,

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105

1



Cód. Validación: 6RWJUSK3XTEEYZDCX3CGWYHK4N | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Excmo. Ayuntamiento de Toro

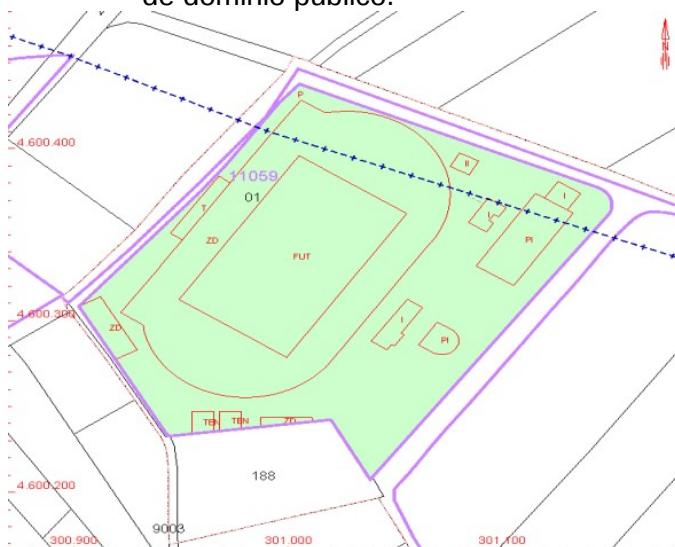
de ocio y ocupación del tiempo libre y para obtener una mayor rentabilidad en el patrimonio municipal y contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

3. TIPO DE BIEN INMUEBLE

El Ayuntamiento de Toro es propietario un bien inmueble situado en el Camino Los Rurales nº 1 en Toro, siendo su uso principal el destinado al desarrollo de actividades deportivas, su referencia catastral es 1105901UM0010N0001UF.

Está dado de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones bajo lo siguiente:

- Nº Orden: 1.1.-77. denominado Piscina Polideportivo, encontrándose en el interior del recito destinado a Piscina-Polideportivo, está calificado como bien de dominio público.



Localización del Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano en interior de bien inmueble Piscina-Polideportivo, se trata de una construcción provisional de aproximadamente unos 20 m2 destinada a la prestación de los servicios de hostelería y restauración.



Excmo. Ayuntamiento de Toro



4. PLAZO Y DURACIÓN

La duración del Contrato se extenderá desde la fecha de la formalización del contrato hasta el día 15 de septiembre 2021, sin prórrogas.

5. CANON ANUAL.

Estimamos que un valor competitivo y de mercado para el licitador que en estas instalaciones vayan a desarrollar su actividad sería de 1500 euros/ anuales, (IVA no incluido),

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de Toro

La selección del adjudicatario se realizará en régimen de concurrencia competitiva, según las solicitudes recibidas y con arreglo a los siguientes criterios de valoración ponderados y por orden decreciente de importancia:

- **Oferta económica:** Por cada 100 euros de incremento respecto al valor base 10 puntos. (Máx. 100 puntos). (no se tendrán en cuenta incrementos inferiores a 100 euros en cada uno de los tramos)
- **Experiencia profesional en el sector hostelería:** hasta 0,1 puntos por cada mes completo trabajado. (Máximo de 20 puntos)

Deberá aportarse la documentación acreditativa como contratos de trabajo, certificado seguridad social, certificados de empresa, cualquier otra documentación que acredite la experiencia profesional en el sector de la hostelería.

7. PLAZO PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

Se concederá el plazo necesario para la instalación del adjudicatario y el inicio de la actividad, con un máximo de 1 semana contado a partir del día siguiente a la recepción de la firma del contrato de la concesión demanial.

8. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando finalice el plazo contractual el bien volverá a posesión del Ayuntamiento, debiendo el concesionario entregarlo en buen estado de conservación, cesando en la ocupación y explotación.

Una vez finalizado el contrato, o la prórroga, en su caso, el adjudicatario cesará en el uso y explotación del bien, sin necesidad de preaviso por el Ayuntamiento, debiendo quedar libre y expedito para una nueva contratación por el Ayuntamiento, cesando el concesionario su actividad y entregando voluntariamente las llaves del mismo en las dependencias del Ayuntamiento de Toro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

